

AL SERVICIO DE
CONCILIA



DIRECCION GENERAL DE TRABAJO (S.M.A.C.)

EXPEDIENTE:

FECHA PRESENTACION:

F. CONCILIACION:

13:00:00 DESPACHO: 9

DON _____, mayor de edad, con DNI _____, domicilio a efectos de notificaciones el del despacho de su abogado **DON VICENTE JAVIER SAIZ MARCO**, sito en C/ Embajadores nº 206 Duplicado, 1º B, Madrid 28045, ante ese servicio comparece y **DICE:**

Que mediante el presente escrito interpone **PAPELETA DE CONCILIACION** por el concepto de **DESPIDO** contra la empresa _____ en CIF _____ cod. Cta. Cotización a la seguridad social en la persona de su representante legal, **con domicilio en Madrid**, _____, empresa que se dedica a la fabricación y venta de productos de pastelería y panadería, así como a la hostelería, con el que le une relación laboral de carácter indefinido, con categoría profesional de oficial de primera y percibiendo una retribución bruta mensual de _____ euros con inclusión de prorrateo de pagas extras, para celebrar el preceptivo acto de conciliación que ordena el artículo 4 del R.D 2756/1979, de 23 de noviembre, fundando la pretensión en los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Que se inicia la relación laboral el _____

Que el compareciente presta sus servicios a jornada completa en el domicilio facilitado de la empresa.

Que con fecha _____, al incorporarse a su puesto de trabajo, fue notificado por la empresa mediante carta de su despido objetivo basado en los art. 52 c) y 53 del texto refundido del Estatuto de los trabajadores, debido a las pérdidas económicas sufridas por la empresa junto con su débil capacidad competitiva en el mercado.

SEGUNDO.- Que no estando de acuerdo con el despido practicado viene a oponerse al mismo por considerarlo nulo o subsidiariamente improcedente, solicitando se le readmita en su puesto de trabajo y, en el supuesto de no ser posible, se le fije la indemnización que le corresponda por aplicación de la normativa legal.

TERCERO.- Que el empleador demandado se dedica a la fabricación y venta de productos de pastelería y panadería, junto a la actividad de hostelería.

CUARTO.- Que el compareciente no es representante legal de los trabajadores.

En virtud de lo expuesto,

SOLICITA AL SERVICIO DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION, que teniendo por presentado este escrito, con sus copias, se sirva admitirlo y tener por formulada papeleta de conciliación por el concepto de **DESPIDO** contra el empleador demandado, señalar día y hora para que tenga lugar el acto promovido, citando en legal forma a las partes para que comparezcan a fin de que el demandado se avenga a reconocer la improcedencia del despido practicado con las consecuencias legales inherentes a dicho reconocimiento.

Madrid a

Fdo.